dos ó provincias que tenian mayor número que el que requeria su poblacion sobre una base dada, y hecho esto, proceder á discutir la constitucion que debia gobernar el imperio. Este discurso de apertura á una asamblea ilegal que no podia tener ningun carácter constitucional, era mas bien una proclama de desórden que una medida cuyos resultados pudiesen conducir á una concordia entre los poderes, ni menos al de hacer una asamblea nacional cuyas resoluciones fuesen no mas que los deseos de Itúrbide ó su ministerio. Todos conocieron que se preparaba ya la disolucion del cuerpo legislativo; pero no por eso cedió la mayoría de este á los proyectos del emperador. Varios diputados hablaron en esta reunion memorable, y manifestaron que en el caso de ser conveniente una reforma del congreso en lo que convenian, no debia esta emanar del poder egecutivo, sino del congreso mismo. En realidad era este un círculo vicioso, porque se queria que el mismo cuerpo que se confesaba estar viciado hiciese él mismo la reforma. La discusion fue muy cansada, y á decir verdad, sin ningun interes. Hablaron generales, diputados, consegeros, ministros, el emperador. Pero no habia substancia, porque no habia buena fe. Una comision presentó un dictámen reducido á que se deberia reformar el congreso reduciendo el número de diputados á setenta miembros, de ciento cincuenta que tenia este cuerpo. Este proyecto fue aprobado, como debia esperarse de una junta en que votaban generales, consegeros, diputados y todo el mundo despues de doce horas de sesion.

El dia 18 de octubre se remitió este proyecto al congreso por el ministerio, refiriendo lo que habia pasado, y manifestando á esta asamblea que el gobierno era de opinion que debia adoptarse aquella medida como único

arbitrio para cortar las discusiones existentes, y capaz de establecer la paz pública, notablemente amenazada por el choque en que se habian manifestado los supremos poderes de la nacion. El congreso nombró una comision que dictaminase sobre este grave asunto. La comision no tardó mucho tiempo en presentar su proyecto, el cual estaba reducido á que el congreso se sugetase á la Constitucion española, teniendo el emperador el veto; siendo una de sus atribuciones nombrar los individuos que habian de componer el Supremo tribunal de justicia. El congreso creyó inútil discutir primero este proyecto (que en realidad en lugar de cortar los males, los agravaba) sin oir antes la opinion del gobierno. Este mantuvo en su poder aquella nueva concesion que se le hacia hasta el dia 22 de octubre en que lo devolvió, insistiendo en su idea de disminuir el número de diputados en proporcion de la poblacion de cada provincia. Pedia ademas de lo que el dictámen proponia relativo á la adopcion de la Constitucion española y la concesion del veto, aun en las leyes constitucionales; que se *adoptase el método de la ley de las cortes de España de* 15 *de abril de* 1821, *para juzgar los delincuentes de ciertos delitos;* y por último que se autorizase al gobierno para formar un reglamento de policía. Estas dos cláusulas envolvian la creacion de tribunales militares para los delitos de conspiracion y partidas de ladrones, y la creacion de un cuerpo de *gendarmas*, cosas que despues adoptaron los diputados constituyentes contra los iturbidistas. ¡Tan cierto es que las leyes de excepcion y circunstancias son la espada de dos filos!

La discusion de este proyecto nuevo ó agregado fue muy solemne, y el Sr. Don Agustin de Itúrbide daba mucha importancia á su resolucion favorable. Nombró

cuatro consegeros que debian sostener las opiniones del gobierno ademas de sus ministros, cosa desusada y fuera del reglamento de debates. La deliberacion tuvo el resultado que debia esperarse. El congreso no queria disminuirse, no veía como decorosa la resolucion de eliminar muchos de sus miembros. En esta medida consideraba ultrajado su honor, y se obstinó sobre este punto en la negativa. Ni aprobó tampoco la creacion de tribunales militares, ni la autorizacion que pedia el gobierno para hacer reglamentos de policía. En esto se manifestó digno de una nacion libre, y preservó por entonces á aquel pueblo de los males que le han sobrevenido despues con los tribunales de sangre que creó esa malhadada ley de 27 de setiembre de 1823, contra artículos expresos de la Constitucion. Por desgracia cada partido ha creado abusos de su triunfo formando comisiones que no son mas que órganos ó instrumentos de las facciones en todo su furor para egercer crueles venganzas. Itúrbide vió ya que el choque continuaba, y que el congreso era como aquellos gladiadores que luchan hasta dar el último suspiro. Pero la irritacion que causaban en este general aquellas resistencias, producian por fuera efectos temibles. La plebe y alguna tropa se explicaban contra el congreso de una manera que anunciaba próxima la tempestad. Interes era del ministerio y del emperador, que se aparentase que la nacion no queria aquel congreso. En realidad no se sabia lo que la nacion deseaba, ni se podia saber mientras existan tropas permanentes egerciendo no un influjo directo, sino un imperio absoluto sobre un pueblo acostumbrado por mucho tiempo á la servidumbre. En el aturdimiento en que aun estaba despues de la independencia la masa imparcial de los megicanos, no sabia en aquellos momentos si Itúrbide

queria engañar para oprimir, ó si el congreso, dominado por un partido, tenia pretensiones de derribar al gefe del estado para substituir una dinastía extrangera : los militares, generalmente hablando, deseaban que se disolviese el congreso. Despues explicaré como posteriormente estos mismos hicieron la guerra al caudillo á quien si no habian inspirado la idea de hacerse absoluto, apoyaban con la mejor voluntad. Entonces se esforzaron los partidarios del absolutismo á publicar impresos que denigraban á los diputados y al congreso; nada se omitió por parte de estos para deprimir á esta asamblea, y como el pueblo Megicano es tan susceptible de impresiones, tanto por la disposicion de los espíritus inflamables de los habitantes de los trópicos, como por ser una nacion nueva é inexperta, el prestigio del congreso se habia debilitado y casi era una cosa ridícula su existencia.